

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY**

Bogotá D.C., treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintidós (2022)

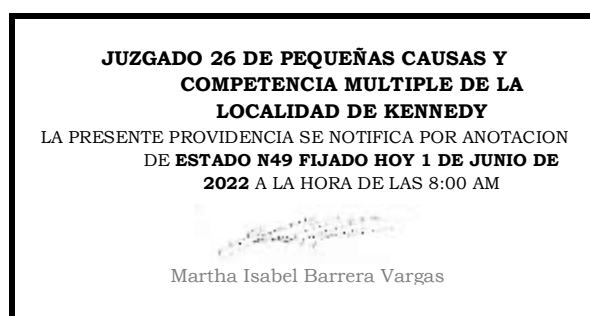
EXP. N°2022-00014.

Téngase en cuenta que la demandada Ana Mercedes Rodríguez Carabuena, se notificó del mandamiento de pago proferido el 16 de febrero de 2022, en la forma prevista en los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso (*Núm.09 y 10*), sin que dentro del término otorgado contestara la demanda ni propusiera excepciones.

En firme la presente providencia, ingrese el expediente al Despacho para continuar con el trámite pertinente.

Notifíquese,


MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ



Firmado Por:

**Manuel Ricardo Mojica Rojas
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 26 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f468c24c33ff4e1585369ec80a959a36e92391534862fd7f26bfc65e933930e7**

Documento generado en 31/05/2022 03:50:40 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**